Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Nº Ref.:N928147/17

RESOLUCIÓN EXENTA RW N° 18600/17
Santiago, 26 de septiembre de 2017

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Maximiliano Marín Berrocal, Responsable Técnico y D. Juan García Aguilar, Representante Legal de Industrial Supplier Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N928147, de fecha de 25 de septiembre de 2017, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto cosmético RAYTAN GEL ALCOHOL PARA MANOS - SIN ENJUAGUE ; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1616062, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 25 de septiembre de 2017, de D. Maximiliano Marín Berrocal, Responsable Técnico y D. Juan García Aguilar, Representante Legal de Industrial Supplier Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto cosmético RAYTAN GEL ALCOHOL PARA MANOS - SIN ENJUAGUE , concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la Resolución Exenta Nº 20595, de fecha 10 de octubre de 2012.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1616062, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 25 de septiembre de 2017; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239, de 2002, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Industrial Supplier Ltda., el registro sanitario del producto cosmético que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
RAYTAN GEL ALCOHOL PARA MANOS - SIN ENJUAGUE	1218C-10/12	1218C-10/17	10-10-2017

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador:
Código de Verificación: **CB1D0EE392AE3CF5042581A700802E35**